



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Septiembre de 2013
CUDAP: 0046038/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Mgter. Carmen Matilde CABANILLAS**, con motivo de participar en el IV Congreso Latinoamericano de Agroecología, presentando el trabajo: "Estrategias sustentables en el ambiente urbano: una experiencia de huerta agroecológica en un hostel cultural, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima Perú, entre los días 10 al 16 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Ing. Agr. Mgter. Carmen Matilde CABANILLAS**, (Leg. 28.325), Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en el Área de Gestión Ambiental y Producción Sostenible, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de participar en el IV Congreso Latinoamericano de Agroecología, presentando el trabajo: "Estrategias sustentables en el ambiente urbano: una experiencia de huerta agroecológica en un hostel cultural, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima Perú, entre los días 10 al 16 de Septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 744
E.D./




Ing. Agr. **Dr. DANIEL ANTONIO PERETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba